



**PLAN DE GESTIÓN  
DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
2023**

## PRESENTACIÓN

El contexto social, que día a día se presenta en nuestra sociedad, requiere que el sistema educativo se adapte y actualice, frente a las demandas y necesidades de los estudiantes. La educación de hoy implica educar de manera integral, no solo llenando de conocimientos al estudiante, sino desarrollando competencias que le permitan desenvolverse de manera eficaz, y sobre todo aprendiendo a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir sus responsabilidades, contribuyendo con una sociedad democrática y de paz.

En esta mirada, el colegio se convierte en una comunidad de convivencia y centro de enseñanza y aprendizaje, en el que se fomenta una cultura de paz, justa y democrática; igualitaria, cohesionada y pacífica, en la que participan todos sus miembros, desarrollándose en un clima positivo de confianza.

Este plan de gestión de convivencia escolar 2023, contiene información amplia y oportuna acerca del trabajo preventivo y de intervención que se realiza en nuestra Institución Educativa, frente a cualquier acto de agresión.

Además, se cuenta con un Comité de Convivencia, que viene renovándose anualmente; teniendo como principal objetivo prevenir y dar atención eficaz y oportuna a los casos de acoso y agresión física, sexual y /o psicológica, que se presenten en la Institución. Este comité fundamenta su actuar en la normativa institucional: Reglamento Interno.

# INDICE

## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 DATOS GENERALES

### 1.2 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1.3 ALCANCE

### 1.4 FINALIDAD

### 1.5 JUSTIFICACIÓN

### 1.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1.7 MARCO LEGAL

### 1.8 MARCO CONCEPTUAL

- Convivencia escolar:
- Cultura de paz
- Prevención
- Intervención
- Violencia Sexual
- Violencia Psicológica
- Violencia Física
- Contención
- Medidas correctivas
- Revictimización
- Libro de registro de incidencias
- SÍSEVE

### 1.9 MARCO INSTITUCIONAL

- Misión
- Visión
- Carisma
- Valores

## **CAPÍTULO II: INTERVENCIÓN EN CASOS DE AGRESION ESCOLAR**

### **2.1 INTERVENCIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN ESCOLAR**

### **2.2 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN**

**2.2.1 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE BULLYING/  
CYBERBULLYING**

**2.2.2 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA  
PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA, (SIN LESIONES) ENTRE ESTUDIANTES**

**2.2.3 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL  
ENTRE ESTUDIANTES.**

**2.2.4 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA  
PSICOLÓGICA, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL  
ESTUDIANTE**

**2.2.5 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA,  
DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE**

**2.2.6 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA  
SEXUAL, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL  
ESTUDIANTE**

**2.2.7 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA  
PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL, POR UN FAMILIAR U OTRA  
PERSONA.**

## **CAPÍTULO III: PROMOVRIENDO UNA SANA CONVIVENCIA**

### **3.1 ACCIONES CONCRETAS PARA PROMOVER UNA SANA CONVIVENCIA**

**3.1.1 MEDIDAS FORMATIVAS**

**3.1.2 MEDIDAS CORRECTIVAS Y ORIENTADORAS**

**3.1.3 MEDIDAS DE VIGILANCIA**

**3.1.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

### **3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

## CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 DATOS GENERALES:

- UGEL : 03
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA : CEGNE "SANTA ANA"
- NIVEL/CÓDIGO MODULAR :  
Nivel Inicial : 1488915  
Nivel Primaria : 0332080  
Nivel Secundaria : 0337220
- DIRECTORA : Hna. María Soledad Farfán Cango
- UNIDAD DE GESTIÓN ESCOLAR LOCAL : UGEL 03
- PERIODO : 2022 - 2023

### 1.2 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- DIRECTORA DE LA IE : Hna. María Soledad Farfán Cango
- RESPONSABLE DEL DPTO. PSICOPEDAGÓGICO : Psic. María Ángela León
- COORDINADORA DE TUTORÍA : Patricia Serrano Pariona
- COORDINADOR ACADÉMICO :  
Nivel Inicial : Erika Marcela Chinchay Talledo  
Nivel Primaria : Cely Licette Paredes López  
Nivel Secundaria : Liliana Judith Fernández Migliaro
- COORDINADORA DE NORMAS EDUCATIVAS : Flora Kemberling Mayer Arca
- COORDINADORA DE PASTORAL : Hna. Ghina Meza Laureano

### 1.3 ALCANCE:

El Plan de Gestión de la Convivencia aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia del CEGNE "SANTA ANA" de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria en cumplimiento con la Ley 29719 y al DS 010-20ED que promueve la convivencia sin violencia en la Instituciones Educativas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	CANTIDAD
• <b>Estudiantes</b>	<b>606</b>
• <b>Personal docente, religioso, administrativo y de mantenimiento.</b>	
• <b>Padres de familia</b>	

### 1.4 FINALIDAD:

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

### 1.5 JUSTIFICACIÓN:

Ante un escenario cotidiano en el que se producen hechos de violencia, creemos que se requiere cambios que generen, una cultura democrática y de paz, en espacios como las instituciones educativas que deben estar comprometidas en la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada Convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Asimismo, vemos que se debe instalar, mejorar y

consolidar prácticas y estrategias que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos y con ellos mejorar la calidad de educación impartida en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Por tal motivo creemos que la institución debe generar y enseñar herramientas a los estudiantes que contribuyan a lograr una cultura de paz.

#### **1.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

La Dirección, Coordinación de Tutoría, Coordinación de Normas Educativas, Departamento psicopedagógico y la Coordinación de Pastoral son el equipo formativo, involucrados directamente con el trabajo de prevención y acción frente a cualquier acto de acoso y agresión física, sexual y /o psicológica y tiene el siguiente objetivo:

- Promover el desarrollo armónico e integral de los estudiantes mediante la ejecución de planes y proyectos institucionales multidisciplinarios que atiendan sus características y necesidades.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sensibilizar a la comunidad educativa Aneña sobre su papel activo e implicación para identificar, evitar y prevenir los conflictos de convivencia en la escuela.
- Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de prevención que fortalezcan la sana convivencia entre los estudiantes.
- Promover la difusión y puesta en práctica de los protocolos de intervención ante las diversas situaciones de conflicto que se presenten en la Institución Educativa.
- Capacitar a la comunidad educativa y en especial a los docentes, sobre los procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las

discrepancias, así como el empoderamiento en el manejo de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta.

- Monitorear y acompañar permanentemente a los docentes en el cumplimiento de las acciones planificadas para la mejora de la convivencia escolar, reportando informes periódicamente.
- Intervenir oportunamente dando cumplimiento a los protocolos de atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar y realizar actividades y/o talleres orientados a estudiantes y padres de familia con la finalidad de promover una sana convivencia en las áreas de salud física, psicológica y socioemocional.

## **1.7 MARCO LEGAL**

En nuestro Colegio, contamos con un Plan de Gestión de la Convivencia que contempla un trabajo permanente con toda la Comunidad Educativa, en cumplimiento con:

- Ley N° 29719, “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas”
- Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No 27337.
- Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”
- Decreto Supremo N° 274 – 2020, protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes y la RV.M 005 – 2021 MINEDU “Estrategias para la gestión del fortalecimiento de la Convivencia Escolar (...).la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizadas”

- Reglamento Interno del CEGNE “Santa Ana” el cual establece que el plan de gestión de la convivencia escolar tiene como objetivo general el desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, mediante la promoción, prevención y acción ante casos de conflictos, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

## 1.8 MARCO CONCEPTUAL

- **Convivencia escolar:** La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan a la construcción de la convivencia.
- **Cultura de paz:** Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia, previenen y solucionan conflictos a ejemplo de Jesucristo, modelo de amor y paz.
- **Prevención:** Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.
- **Intervención:** hace referencia a la aplicación de principios y técnicas psicológicas de un profesional de la salud con la intención de asistir a las personas y ayudarlas a comprender sus problemas, reducirlos o superarlos y/o a mejorar las capacidades individuales o las relaciones con el entorno.
- **Violencia Sexual:** La violencia sexual es todo acto intencional de naturaleza sexual que es forzado en otra persona, sin importar su relación, mediante fuerza física, intimidación, humillación causando o tomando ventaja de la inhabilidad

de otra persona para dar consentimiento. Entre las manifestaciones de la violencia sexual tenemos:

- Tocamientos, caricias, manoseos o acercamientos de una persona hacia una niña, niño o adolescente, consentidos o no por parte de la víctima. Estos tocamientos pueden ser sobre cualquier parte del cuerpo y no exclusivamente en zonas íntimas, como los senos, área genital o nalgas.
- Forzar a una niña, niño o adolescente a tocar las partes íntimas de la persona agresora o de otros compañeros.
- Hacer insinuaciones o comentarios de tipo sexual respecto a su cuerpo o apariencia.
- Exposición o facilitación a ver pornografía en revistas, películas, internet, celular u otros medios. Así como tomar fotos íntimas, producir y/o distribuir material pornográfico utilizando a niñas, niños y adolescentes.
- Masturbarse delante de niños, niñas y adolescentes.
- Tener relaciones sexuales con penetración o no.
- Utilizar el chantaje y/o la amenaza para abusar sexualmente a una niña, niño y/o adolescente.
- Acosar y/o hostigar sexualmente.
- Seducir, manipular emocionalmente o enamorar a una niña, niño y/o adolescentes.
- Uso de palabras eróticas y propuestas verbales sexuales.
- La invención de juegos con la finalidad de que el estudiante muestre o toque partes de su cuerpo.
- Espiar al estudiante cuando se encuentra en el baño o mientras se cambia de ropa.

- Insinuaciones o comentarios con respecto a su vida o prácticas sexuales privadas.

La agresión sexual puede ocurrir a cualquier persona sin importar su edad, raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, religión, ubicación geográfica, capacidad o estatus social.

- **Violencia Psicológica:** es un fenómeno que se origina cuando una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas con expresiones descalificadoras y frases humillantes que buscan desvalorizar y menoscabar la autoestima de la o las personas receptoras de las mismas , o con actos de amenazas, manipulación, chantajes, aislamiento, hostigamiento, ocasionándoles algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional; se ejerce sin la intervención del contacto físico y atenta contra la salud mental y el desarrollo integral de la o las víctimas.

La violencia psicológica incluye el maltrato verbal, gritos, insultos, groserías, sarcasmos, sobrenombres, burlas, comentarios peyorativos o discriminatorios, adjetivos negativos por alguna condición de desventaja frente a sus pares y el maltrato emocional que se manifiesta por tratos humillantes, ofensivos, manipulación, amenaza, chantaje, difusión de rumores, asignación de culpa o responsabilidad por algo sucedido; en muchos casos, es difícil de detectar, porque no siempre presentan evidencias.

Asimismo, la violencia psicológica se manifiesta con actitudes violentas contra personas basadas en estereotipos y prejuicios sociales, preconcepciones que tienden a justificar, naturalizar e incluso promover la violencia contra ciertas personas que presentan características diferentes, siendo discriminadas o perseguidas socialmente por no ajustarse a lo que dicta la norma sociocultural.

- **Violencia Física:** La violencia física es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Los factores más comunes que se presentan en la mayoría de los casos de este tipo son los siguientes:
  - Frecuentes situaciones en donde se ven implicados tratos como golpes, empujones, cortaduras, así como traumatismos de diversa gravedad sobre el cuerpo de la víctima.
  - Los atacantes frecuentemente demuestran alteraciones en su estado de ánimo. Esto significa que demostrarán hostilidad, impulsividad e ira.
  - Los atacantes muestran crueldad hacia las víctimas, incluso pueden realizar las mismas demostraciones en animales domésticos y en otras personas involucradas en los hechos.
  - Son situaciones en donde puede haber la participación del consumo de drogas y de alcohol. Estos pueden ser considerados como algunos de los desencadenantes para estas situaciones violentas.
  - Son situaciones que suelen ocurrir en instancias privadas fuera del alcance público, sin embargo, después de cierto periodo de tiempo es posible que el agresor decida realizar estas acciones aun cuando haya testigos.
  - Suele involucrarse el uso de amenazas, así como de agresiones verbales tales como los insultos.
  
- **Contención:** La contención es el acto de recibir, acoger, proteger o cuidar a una persona que requiere ayuda y apoyo en una situación difícil que puede agravarse. Existe una serie de acciones que se pueden realizar en la contención emocional de emergencia, pero también recomendaciones sobre acciones que no son adecuadas realizar en estos casos.

- Escuchar sin interrumpir a la persona que decide relatar lo sucedido, ya sea en calidad de víctima o de testigo; evitando en todo momento inculpar, discriminar y revictimizar con preguntas y juicios de valor sobre la veracidad de los hechos relatados, garantizando la seguridad, protección y estabilidad emocional y física de la víctima.
- En ningún momento se debe desvalorizar la situación por la que atraviesa la niña, el niño o adolescente que ha sufrido violencia; tampoco dudar de lo que dice o decirle que es pasajero y que pronto se va a solucionar porque la víctima perderá la confianza e incluso le creará más confusión de lo que significa ser víctima de violencia.
- Hablar de sentimientos no significa emitir juicios de valor sobre las personas agresoras y otras. Si la niña, el niño o el adolescente escucha juicios de valor como “ese desgraciado”, “Tú eres tan inocente”, podrá sentirse susceptible de ser juzgado él mismo o su familia; se recomienda no expresar juicios de valor sobre la víctima ni sobre la o el agresor.
- Si el relato corresponde a violencia intrafamiliar, la Directora o el Director debe comunicarse con la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) para la atención a la víctima y el proceso de restitución de sus derechos.
- En los casos de violencia sexual, el personal capacitado de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), Centro de Emergencia Mujer (CEM) es la instancia que deben realizar el proceso de contención. Además, llamar a la línea 113 para obtener orientación psicológica. Por lo que es imprescindible la comunicación inmediata a esta instancia una vez conocido el hecho.
- Si el docente o psicóloga desea expresar afecto debe hacerlo verbalmente; el contacto físico puede recordar a la víctima las situaciones desagradables vividas; sin embargo, se debe respetar si la víctima quiere hablar o no,

tratando siempre de hacer un buen cierre de contención con palabras que denoten el apoyo que dará la institución educativa, sin generar promesas ni expectativas falsas.

- La Directora o Director, debe orientar a las madres, padres y/o tutores sobre la importancia de la recuperación psicoafectiva de la niña, niño y adolescente víctima y orientar a recibir ayuda en un Centro Especializado.
  
- **Medidas correctivas.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, es toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.
  
- **Revictimización:** Acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la víctima, como consecuencia de su contacto con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación frente a la violencia.
  
- **Libro de registro de incidencias:** El libro de registro de incidencias es un documento para el registro de situaciones de violencia que se dan en el colegio, tanto entre estudiantes como del personal del colegio hacia el estudiante. Este libro forma parte del acervo documentario de la Institución Educativa y la información contenida es de carácter reservado y confidencial.

- **SÍSEVE:** Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar entre estudiantes. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada, brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SÍSEVE ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.

## 1.9 MARCO INSTITUCIONAL

Nuestro Colegio camino al centenario continúa promoviendo un espíritu de familia basado en los valores propios de la institución; asimismo, fomenta una sana convivencia, entre todos los miembros de la comunidad educativa. El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar tiene su fundamento en la misión, visión y valores de la Institución Educativa.

- **MISIÓN**

Somos una Institución Educativa Católica que forma personas a ejemplo de la familia de Santa Ana: líderes solidarios y autónomos, defensores de la vida, comprometidos con la cultura para el desarrollo sostenible y transformadores de la sociedad con una cultura de paz; a través de una educación integral de calidad que desarrolla sus facultades científicas, tecnológicas y humanísticas a la vanguardia de las exigencias de un mundo globalizado.

- **VISIÓN**

Inspirados en la acción formadora que caracterizó a la familia de Santa Ana, al 2026 seremos una Institución Educativa con una gestión integral de calidad y una propuesta pedagógica a la vanguardia de las exigencias de la sociedad del siglo XXI que promueva la formación de personas íntegras, resilientes, competentes y preparadas para enfrentar a una sociedad globalizada, llamadas a ser líderes cristianos comprometidos con el desarrollo de la sociedad y una cultura de paz.

- **CARISMA**

Caminar hacia la Santidad, identificándonos con Cristo en el Misterio de su pobreza, a imitación de María, bajo la guía de Santa Ana, su Madre, para continuar en la Iglesia nuestra Misión materna y paterna.

- **VALORES**

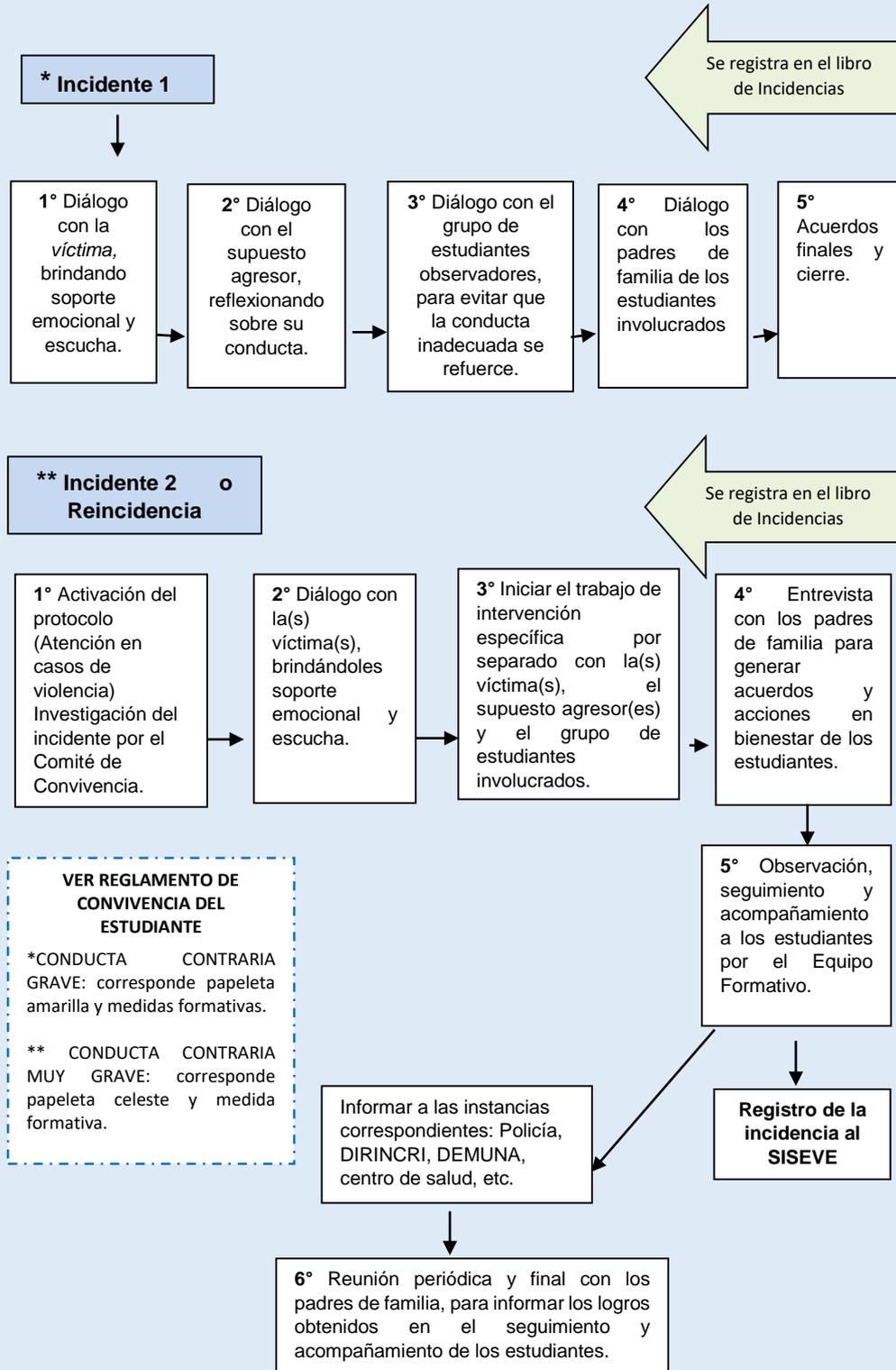
Los principios que regulan nuestra sana convivencia, están traducidos en los valores institucionales, que anhelamos fortalecer en nuestros estudiantes, a través de diversas actividades transversales que realizamos en la institución. Los valores son los siguientes:

- **Paz**, es la tranquilidad que procede del orden y la unidad de voluntades, la serenidad y armonía existente donde no hay conflicto.
- **Verdad**, es la concordancia entre lo que se dice y manifiesta con la palabra o con la acción, respecto a la creencia en lo que es verdadero.
- **Justicia**, es la instauración efectiva de los derechos de las personas, exige reconocer en cada uno, hombre y mujer, su dignidad y respetar sus derechos inalienables.
- **Libertad**, valor auténtico y digno del ser humano, que resulta de saber optar consciente y responsablemente. Parte del conocimiento claro de lo que se es y de lo que debe llegar a ser.
- **Democracia**, es una forma de vivir en comunidad de manera que esta práctica resulte beneficiosa para todos.
- **Solidaridad**, es una actitud y un comportamiento, que nos inclina a responder favorablemente a las necesidades de nuestro prójimo y de nuestro grupo, y una forma de conducta cuando se concretiza en acciones.
- **Igualdad**, es un principio básico de los derechos humanos. Compartimos la misma condición humana, la misma aspiración de ser libres, de satisfacer nuestras necesidades básicas, de amar y ser amados, de buscar la felicidad.

- **Responsabilidad**, es la capacidad de dar respuesta de los propios actos, haciendo uso de la libertad o autonomía del individuo, así como, su capacidad de comprometerse consigo mismo y con los otros, hasta el punto de responder por sus acciones.

## CAPÍTULO II: INTERVENCIÓN EN CASOS DE AGRESION ESCOLAR

El Flujograma que seguimos en nuestra institución frente a los casos de agresión escolar es el siguiente:



**NOTA:** Los casos de CONDUCTA CONTRARIAS LEVES del Reglamento de Convivencia del Estudiante, son trabajados de manera interna con los docentes y Coordinación de Normas Educativas.

## 2.1 INTERVENCIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN ESCOLAR

El equipo responsable investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente adoptará las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre alumnos.

Se convocará al Comité de Convivencia Escolar, con el fin de determinar si se trata realmente de un caso de agresión o no.

Entre los criterios para determinar la configuración de agresión escolar tenemos:

- Bloqueo o exclusión social: aislamiento o quiebre de la red de relaciones entre compañeros.
- Hostigamiento: desprecio o discriminación.
- Manipulación: difamación o injuria para que otros estén en contra de la víctima.
- Coacción: obligar a otro estudiante a realizar acciones en contra de su voluntad.
- Intimidación: provocar miedo o desestabilizar a través de actos físicos o psicológicos (amenazas).
- Cyberbullying: molestar a través de las redes sociales.
- Deteriorar o desaparecer los útiles y pertenencias del estudiante.

Los procedimientos deberán contribuir a la Convivencia Escolar Democrática en la Institución Educativa garantizando la equidad y el respeto hacia los estudiantes. Las acciones a seguir en caso se identifique la agresión escolar son:

a. **Detección de la situación:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia, bajo responsabilidad, debe contener la situación y brindar seguridad inmediata a la víctima.

- b. **Comunicación a la Dirección:** Es de suma importancia, informar de manera inmediata a la Dirección y a la Coordinadora de Normas Educativas, para que sea ingresado el caso en el libro de registro de incidencias y registrado en el portal del SISEVE para seguir su curso.

c. **Atención de la situación:**

- Implementar acciones para detener la situación de agresión escolar.
- Vigilar que no se repitan las acciones y actuar diligentemente si así sucediera.
- Buscar el apoyo de otros especialistas o instituciones externas de ser necesario (Policía, DIRINCRI) hacer las derivaciones correspondientes.
- Garantizar la inmediata seguridad y protección del estudiante afectado, sin culpabilizar al presunto agresor.
- Hablar por separado con cada una de las personas implicadas sin revictimizar al supuesto agredido.

d. **Comunicación con las familias:** Mantener una comunicación con la madre o padre responsables de:

- La persona violentada.
- La persona que presuntamente ejerció la agresión.
- La persona observadora de la situación.

Las entrevistas y/o comunicaciones con los padres de familia deben estar debidamente redactados y registrados a través de actas/ ficha de entrevista/ grabaciones.

e. **Entrevista con los estudiantes, con todas las partes involucradas:**

**VÍCTIMA**

- Brindar soporte emocional y efectivo.
- Escuchar con apertura creando un clima de confianza.
- Tomar nota de toda la información brindada.
- Asegurar toda la ayuda y confidencialidad.
- Ofrecer un ambiente de tranquilidad y seguridad.
- Proponer un docente idóneo, para brindarle acompañamiento.
- Derivar, si es necesario, a especialistas externos, para continuar con el seguimiento.

### **PRESUNTO AGRESOR**

- Brindar soporte emocional y efectivo.
- Escuchar toda la información que tiene.
- Reflexionar junto a él, sobre la actitud y/o acción inadecuada, fomentando la responsabilidad de reparar el daño.
- Generar el compromiso para detener la violencia.
- Buscar su participación en la búsqueda de soluciones.
- Realizar seguimiento cercano.
- Derivar, si es necesario, a especialistas externos, para continuar con el seguimiento.

### **OBSERVADOR(es)**

- Brindar soporte emocional y efectivo.
- Escuchar y tomar nota de toda la información que tienen.
- Asegurar la confidencialidad.
- Reconocer positivamente la valentía de denunciar.
- Realizar consejería y acompañamiento, para que no participen directa o indirectamente, con violencia por defender a la víctima o supuesto agresor.
- Derivar acompañamiento externo, de ser necesario.

#### **f. Entrevista con las familias, de todas las partes involucradas:**

##### **DE LAS VÍCTIMAS**

- Comunicar a los Padres de Familia, sobre el incidente dado.
- Informar las medidas tomadas por el colegio en beneficio de los estudiantes.
- Transmitir tranquilidad y seguridad.
- Informar el protocolo sobre la atención en casos de violencia a los niños, niñas y adolescentes.
- Manifestar que la responsabilidad de detener la agresión escolar es colectiva: colegio y familia.
- Mantener comunicación constante sobre las medidas que se adopten y sus resultados.

### **DE LOS SUPUESTOS AGRESORES**

- Informar el protocolo sobre la atención en casos de violencia a los niños, niñas y adolescentes.
- Mantener una actitud de escucha.
- No juzgar ni culpabilizar.
- Solicitar colaboración para detener la agresión.
- Evitar el castigo físico.
- Explicar las medidas que se van a aplicar en el colegio.
- Pedirles que se pongan en el lugar de las familias de los estudiantes víctimas.
- Informar periódicamente sobre los resultados de la intervención.

### **DE LOS OBSERVADORES**

- Asegurarles la confidencialidad y reconocer la valentía de denunciar la situación.
- Lograr que sus hijos no participen directa, ni indirectamente en situaciones de agresión escolar
- Referir a otras instancias de ser necesario. (especialistas externos)

#### **g. Definir las medidas a seguir con las diferentes partes:**

- Comunicar a las familias o apoderado, los incidentes ocurridos.
- Revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria se llevan a cabo en el colegio.
- Realizar cualquier medida que garantice la protección de la víctima.
- Derivar a otras instituciones de ser necesario.

#### **h. Seguimiento a la implementación de las medidas:**

- La persona o el equipo responsable de activar el protocolo, continuará con el seguimiento a todas las partes implicadas.
- El seguimiento podrá darse a través de entrevistas o consejerías a las partes implicadas y sus familias.
- Todo debe ser registrado y consignado por escrito.

**i. Medidas y/o acciones para restaurar la convivencia:**

- Realizar todo tipo de acciones que promuevan la buena convivencia entre estudiantes.
- Realizar actividades que promuevan la comunicación asertiva, fortalecer la autoestima, empoderamiento de la víctima, fomentar sentido de pertenencia en los observadores y concientizar a los agresores, estimulando su empatía.

## 2.2 PROTOCOLOS DE EN CASO DE AGRESIÓN ESCOLAR

### 2.2.1 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE BULLYING/

**CYBERBULLYING:** Acciones a seguir, en caso se identifique **Bullying/**

**Cyberbullying** entre estudiantes:

<b>PROTOCOLO 1-A</b>		
<b>Intervención en los casos de bullying/ cyberbullying</b>		
<b>PASOS</b>	<b>ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Comunicar a la familia de los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de los medios tecnológicos disponibles o entrevistas presenciales para informar sobre la situación presentada, medidas a tomar y acuerdos para la mejora de la convivencia.
		Mantener comunicación con los padres de familia a través de la Plataforma virtual Zoom, llamadas telefónicas y/o entrevistas presenciales.
		Registrar la entrevista con los padres de familia a través de una grabación y/o Ficha de entrevista.
		Comunicar a los padres de familia sobre las acciones realizadas por la Institución; asimismo, los padres deben informar al colegio el apoyo que viene recibiendo en casa.
	<b>REGISTRAR</b>	Anotar y subir el hecho y las acciones en el libro de Registro de Incidencia y en el Portal SISEVE.
	<b>COORDINAR</b>	Coordinar con el tutor(a), el desarrollo de sesiones de tutoría individual y otras relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar; y con la psicóloga del grado para el acompañamiento emocional respectivo.
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a los padres de familia o apoderado de los estudiantes involucrados en el hecho, a que recurran al centro de salud para la atención psicológica si fuera necesario.
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPañAR</b>	Mantener comunicación con el/la tutor/a, de los estudiantes involucrados para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre ellos.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencie mejoras en la convivencia entre los estudiantes involucrados.
		Garantizar la permanencia y continuidad educativa evitando las reincidencias.
		Comunicar a los padres de familia de los estudiantes involucrados las acciones realizadas tanto del Colegio como de la familia.

**2.2.2 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA, (SIN LESIONES) ENTRE ESTUDIANTES.** Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia psicológica y/o física, (sin lesiones) entre estudiantes:

<b>PROTOCOLO 01-B</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia psicológica y/o física, (sin lesiones) entre estudiantes.</b>		
<b>PASOS</b>	<b>ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Comunicar a la familia (madre/padre/ apoderado en un tiempo de 48 horas), de los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de los medios tecnológicos disponibles o entrevistas presenciales para informar sobre la situación presentada, medidas a tomar y acuerdos para la mejora de la convivencia.
		Mantener comunicación con los padres de familia a través de la Plataforma virtual Zoom, llamadas telefónicas y/o entrevistas presenciales de manera periódica.
		Registrar la entrevista con los padres de familia a través de una grabación y/o Ficha de entrevista.
		Comunicar a los padres de familia sobre las acciones realizadas por la Institución; asimismo, los padres deben informar al colegio el apoyo que viene recibiendo en casa.
	<b>REGISTRAR</b>	Anotar el hecho en el libro de Registro de Incidencia y en el Portal SISEVE.
		Subir en el SISEVE las acciones registradas en el Libro de Incidencias.
<b>COORDINAR</b>	Coordinar con el tutor(a), el desarrollo de sesiones de tutoría individual y otras relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar; y con la psicóloga del grado para el acompañamiento emocional respectivo.	
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a través de los medios tecnológicos disponibles a los padres de familia o apoderado de los estudiantes involucrados en el hecho, a que recurran al centro de salud para la atención psicológica si fuera necesario.
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPañAR</b>	Mantener comunicación con el/la tutor/a, de los estudiantes involucrados para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre ellos.
		Mantener comunicación a través de medios tecnológicos disponibles y/o entrevistas presenciales con los padres de familia o apoderado de los estudiantes involucrados para el acompañamiento, seguimiento y cumplimiento de los compromisos acordados.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencie mejoras en la convivencia entre los estudiantes involucrados.
		Garantizar la permanencia y continuidad educativa evitando las reincidencias.
		Comunicar a los padres de familia de los estudiantes involucrados las acciones realizadas por parte del Colegio como de la familia.

# PROTOCOLO 01-B

## INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA. (SIN LESIONES) ENTRE ESTUDIANTES.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIONES</b>	 Comunicarse con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de los medios tecnológicos	 Director / Directora	 DECLARACIÓN JURADA que describa la comunicación y los acuerdos concertados.	 En el día de conocido el hecho.
	 Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar en formato virtual) y reportarlo en el portal del SISEVE	 Responsable de convivencia	 Libro de Registro de Incidencias	
	 Subir en el portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias	 Director / Directora	 Portal SISEVE	 Del día 3 al 75
	 Coordinar el desarrollo de sesiones de tutoría y otras actividades para la prevención de la violencia escolar.	 Responsable de convivencia	 Plan de Tutoría   Declaración Jurada	
<b>DERIVACIÓN</b>	 Orientar a los padres de los involucrados a través de medios tecnológicos para que se acerquen a un centro de salud o llamar al 113 para la atención psicológica.	 Director / Directora	 Declaración Jurada	 En el día de conocido el hecho.
	 	 Responsable de convivencia		
<b>SEGUIMIENTO</b>	 Conversar con el tutor o la tutora para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia (de manera remota y usando medios tecnológicos).	 Director / Directora	 Declaración Jurada	 Del día 3 al 75
	 Seguimiento a través de medios tecnológicos, a los padres para el acompañamiento y seguimiento de los compromisos acordados.	 Responsable de convivencia	 Declaración Jurada	
<b>CIERRE</b>	 Cerrar el casos cuando el hecho de violencia haya cesado y se evidencien mejoras.	 Director / Directora	 Declaración Jurada de cierre de caso	 Del día 60 al 75
	 Informar a los padres del desarrollo de las acciones.	 Responsable de convivencia	 Portal SISEVE	

**2.2.3 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O VIOLENCIA FÍSICA (CON LESIONES Y ARMAS) ENTRE ESTUDIANTES:**

Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia sexual entre estudiantes:

<b>PROTOCOLO 02</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia sexual entre estudiantes.</b>		
<b>PASOS</b>	<b>ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a los padres de familia o apoderado del estudiante agredido(a) para que presente la denuncia ante la Policía Nacional del Perú o Ministerio Público. Asimismo, acuda al centro de salud para la atención inmediata.
		Adoptar medidas de protección inmediata con el/la estudiante para evitar nuevos hechos de violencia informando a las familias de los estudiantes involucrados.
		Orientar a los padres de familia del estudiante agredido, a que adopten medidas necesarias de protección para evitar nuevos hechos de violencia.
	<b>REGISTRAR</b>	Anotar el hecho de violencia en el libro de Registro de Incidencia y reportarlo en el portal SISEVE
		Subir en el SISEVE las acciones registradas en el Libro de Incidencias.
		Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL.
<b>PROTEGER</b>	Coordinar con los tutores/ psicóloga el desarrollo de sesiones y actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando al victimización y estigmatización a los estudiantes agredidos.	
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>GUIAR</b>	Orientar a las familias o apoderado del estudiante agredido(a), a que acuda al centro de Emergencia Mujer o centro de salud para la atención especializada de la víctima. Asimismo, llamar a la línea 113 para obtener orientación psicológica.
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPañAR</b>	Mantener comunicación con el/la tutora(a) para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa del estudiante, las acciones de protección implementadas y estrategias que deben de seguir.
		Mantener comunicación a través de los medios tecnológicos y/o entrevistas presenciales con los padres de familia de la víctima para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer (CEM) o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y no existan riesgos para los estudiantes involucrados.
		Garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados e informar sobre el desarrollo de las acciones.

# PROTOCOLO 02

## INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL (VS) Y/O FÍSICA (VFL) (CON LESIONES Y/O ARMAS) ENTRE ESTUDIANTES.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
------	--------------	-------------	-------------	-------

### ACCIONES

	<p>Director / Directora comunicarse con el familiar del estudiante agredido</p>			
			<p>FOTO de la denuncia realizada o DECLARACION JURADA</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el hecho para el caso de VS</p>
	<p>Adoptar medidas de protección e informar al familiar a través de medios tecnológicos disponibles.</p>	<p>Director / Directora</p>		
	<p>Informar a la UGEL de las acciones tomadas.</p>		<p>Oficio a la UGEL adjunta informe</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el hecho para el caso de VSFL</p>
	<p>Colocar la información en el libro de incidencias y Subirla al portal SISEVE.</p>	<p>Responsable de convivencia</p>		<p>En el caso de VS: Del día 2 al 90. Para el caso de VFL: Del día 3 al 75.</p>
	<p>Tutor deberá realizar sesiones de prevención para ambos casos.</p>		<p>Libro de Registro de Incidencia.</p>	
		<p>Tutoría</p>		<p>Del DÍA 3 AL 75 para ambos casos.</p>
			<p>Portal SISEVE</p>	

### DERIVACIÓN

	<p>Orientar a los padres de los involucrados a través de medios tecnológicos para que se acerquen a un centro de salud o llamar al 113 para la atención psicológica.</p>			
		<p>Director / Directora</p>	<p>Declaración Jurada</p>	<p>En el día de conocido el hecho.</p>
				
		<p>Responsable de convivencia</p>		

### SEGUIMIENTO

	<p>Conversar con el tutor o la tutora para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia (de manera remota y usando medios tecnológicos).</p>			
		<p>Director / Directora</p>	<p>Declaración Jurada</p>	<p>Del día 3 al 75</p>
	<p>Seguimiento a través de medios tecnológicos, a los padres para el acompañamiento y seguimiento de los compromisos acordados.</p>			
		<p>Responsable de convivencia</p>		

### CIERRE

	<p>Cerrar el casos cuando el hecho de violencia haya cesado y se evidencien mejoras. Informar a los padres del desarrollo de las acciones.</p>			
		<p>Director / Directora</p>	<p>Declaración Jurada de cierre de caso</p>	<p>Del día 60 al 75</p>
				
		<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SISEVE</p>	

**2.2.4 PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE:** Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia psicológica del personal de la institución educativa al estudiante:

<b>PROTOCOLO 03-A</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia psicológica, del personal de la Institución Educativa al estudiante.</b>		
<b>PASOS</b>		<b>ACCIONES</b>
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Comunicar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido la situación presentada y se procederá a levantar un acta de denuncia. (La Directora describe los hechos, datos personales de los padres o apoderados, fecha y hora de reunión virtual/presencial).
	<b>DENUNCIAR</b>	Realizar la denuncia ante la Policía Nacional de Perú o Ministerio Público y se informa a la familia.
	<b>PROTEGER</b>	Proteger la integridad del estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición.
	<b>INFORMAR</b>	<p>Informar el hecho y las acciones a la UGEL, adjuntado el acta de denuncia.</p> <p>Anotar el hecho de violencia en el libro de Registro de Incidencia y registrar el caso en el Portal SISEVE.</p> <p>Coordinar con el comité de Convivencia el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar y acompañamiento socio afectivo.</p> <p>Subir en el portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Incidencias.</p>
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a los Padres de familias para que sus hijos(as) reciban apoyo psicológico por parte de servicios especializados (centro de salud, Línea 113).
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPañAR</b>	Mantener comunicación con el tutor (a) para evaluar el avance de las acciones realizadas, a fin de garantizar la continuidad educativa y las acciones de protección implementadas.
		Mantener comunicación con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a la situación del estudiante.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado, garantizar la protección del estudiante agredido y su continuidad educativa, evidenciando mejoras en el desarrollo socio afectivo.
		Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes sobre las acciones realizadas.
		Registrar el cierre en el SISEVE.

## PROTOCOLO 03-A INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIONES</b>				 Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.
	Comunicarse con el familiar del estudiante agredido/ Adoptar medidas de protección e informar al familiar a través de medios tecnológicos disponibles.	Director / Directora	FOTO de la denuncia realizada o DECLARACION JURADA	
				 Del día 2 al 30.
	Informar a la UGEL adjuntando el acta de denuncia.	Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL adjunta informe	
			 Del día 2 al 30.	
Anotar el hecho en el libro de Registro de Incidencia y coordinar con tutoría para acompañamiento y desarrollo e sesiones.	Tutoría	Libro de Registro de Incidencia.		
			 Del día 2 al 30.	
Subir la información al portal SISEVE. Tutor deberá realizar sesiones de prevención.		Portal SISEVE		
<b>DERIVACIÓN</b>				 Dentro de las 48 horas de realizada la denuncia
	Orientar a los padres a través de medios tecnológicos. Orientar llamar al 113 para obtener orientación psicológica.	Director / Directora		
<b>SEGUIMIENTO</b>				 Del día 3 al 30.
	Brindar apoyo psicopedagógico	Director / Directora	Declaración jurada	
	 Corroborar el apoyo especializado a la víctima		 Portal SISEVE	
<b>CIERRE</b>				 Del día 21 al 30.
	Director / Directora	Director / Directora	Declaración jurada de cierre del caso	
		 Portal SISEVE		
	Responsable de convivencia			

**2.2.5 INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE:** Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia física, del personal de la institución educativa a estudiantes:

<b>PROTOCOLO 03-B</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia física, del personal de la Institución Educativa al estudiante.</b>		
<b>PASOS</b>	<b>ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Comunicar e informar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido sobre la situación dada y proceder a levantar un acta de denuncia (describe los hechos, datos personales de los padres o apoderados, fecha y hora de reunión virtual o presencial).
	<b>PROTEGER</b>	Proteger la integridad del estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia.
		Adoptar medidas de protección inmediata con el estudiante agredido para evitar una nueva exposición.
	<b>DENUNCIAR</b>	Realizar la denuncia ante la Policía Nacional del Perú o Ministerio Público y se informa a la familia.
<b>ACCIONES</b>	<b>INFORMAR</b>	Informar el hecho de violencia y las acciones a la UGEL.
		Anotar el hecho en el libro de Registro de Incidencias y reportar el caso en el portal del SISEVE.
		Coordinar con el comité de Convivencia el desarrollo de actividades de prevención de la convivencia escolar y acompañamiento socio afectivo.
		Subir en el portal del SISEVE las acciones registradas en el Libro de Incidencias.
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a las familias para que sus hijos(as) reciban apoyo psicológico por parte de servicios especializados (Centro de Salud, Línea 113, asimismo asistencia legal gratuita).
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPañAR</b>	Mantener comunicación con el tutor (a) para evaluar el avance de las acciones realizadas, a fin de garantizar la continuidad educativa y las acciones de protección.
		Mantener comunicación con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a la situación del estudiante.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso cuando se evidencia mejora y se garantice la protección del estudiante, la continuidad educativa y se encuentre recibiendo soporte emocional.
		Informar a los padres de familia o apoderados sobre el desarrollo de las acciones realizadas.
		Registrar el cierre en el SISEVE.

## PROTOCOLO 03-B INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE.

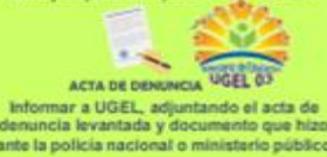
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIONES</b>	 <b>ACTA</b> Director / Directora comunicarse con el familiar de la o el estudiante agredido e informarle que se levantará un acta de denuncia	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 <b>ACTA DE DENUNCIA</b>  Correo electrónico del director al presunto docente agresor para informarle las medidas que se adoptarán	 En el día de conocido el hecho.
	 Se realiza la denuncia ante un policía o Ministerio Público respetando la integridad del menor		 Foto de la denuncia realizada ante la policía nacional	 Del día 2 al 60
	 Se sube la información al portal SISEVE y/o libro de incidencias virtual		 Portal SISEVE   Plan de Tutoría	
	 El comité de tutoría a través de medios tecnológicos, realizará acciones de prevención y lo socializará, así como el acompañamiento socioafectivo			
<b>DERIVACIÓN</b>	 Orientar a la madre o al padre de familia o apoderado que protege que ayuda al CENTRO DE SALUD de su jurisdicción para la atención psicológico cuando se restablezca o llamar al 113 para orientación psicológica	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 Declaración jurada	 Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia
	 Orientar para que acudan al servicio legal gratuito del MINJUS			
<b>SEGUIMIENTO</b>	 Comunicarse a través de medios tecnológicos con los docentes para evaluar y garantizar las acciones realizadas	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 Declaración jurada	 Del día 2 al 60
	 Comunicarse a través de medios con el padre del estudiante para dar seguimiento a la situación			
<b>CIERRE</b>	 Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y si esta recibiendo soporte socioemocional	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 Declaración jurada de cierre del caso   PORTAL SISEVE	 Del día 45 al 60

**2.2.6 INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE:** Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia psicológica y/o física, (sin lesiones) entre estudiantes:

<b>PROTOCOLO 03-C</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia sexual, del personal de la Institución Educativa al estudiante.</b>		
<b>PASOS</b>		<b>ACCIONES</b>
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Se comunica a los padres de familia o apoderado del estudiante agredido(a), para informarle sobre la situación y se procede a levantar un acta de denuncia (describe los hechos datos personales de los padres o apoderados, fecha y hora de la reunión virtual o presencial).
		Informar el hecho a la UGEL, presentando la denuncia realizada.
	<b>SEPARAR/ DENUNCIAR</b>	Separar preventivamente al personal de la Institución Educativa (presunto agresor) y se pone a disposición de la UGEL y de la Dirección del Colegio.
		Realizar la denuncia ante la Policía Nacional del Perú o Ministerio Público y se informa a la familia.
	<b>REGISTRAR</b>	Anotar el hecho en el libro de Registro de Incidencias y registrar el caso en el portal del SISEVE.
		Subir en el portal del SISEVE las acciones registradas en el Libro de incidencias.
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a las familias para que los estudiantes agredidos reciban apoyo psicológico por parte de servicios especializados (Centro de Salud o Centro de Emergencia Mujer).
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPAÑAR</b>	Asegurar que el estudiante agredido tenga continuidad educativa y se le brinde acompañamiento socio afectivo y pedagógico.
		Mantener comunicación con las familias para conocer que el estudiante ha acudido al Centro de Emergencia Mujer y recibir el apoyo especializado.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Cerrar el caso cuando se garantice la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentre recibiendo soporte emocional especializado.
		Informar a los padres de familia o apoderados sobre las acciones realizadas.
		Registrar el cierre en el SISEVE.

## PROTOCOLO 03 - C

### INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE.

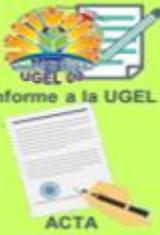
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIONES</b>	 <p><b>ACTA</b> Director / Directora comunicarse con el familiar de la o el estudiante agredido e informarle que se levantará un acta de denuncia</p>	 Director / Directora	 Acta de denuncia al Correo electrónico/ foto y/o denuncia	 Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia
	 Se separa al presunto docente agresor de la IE y se pone a disposición de UGEL 03		 Responsable de convivencia	
	 <b>ACTA DE DENUNCIA</b> Informar a UGEL, adjuntando el acta de denuncia levantada y documento que hizo ante la policía nacional o ministerio público		 Informe a la UGEL	
	 Se reporta al PORTAL SISEVE		 PORTAL SISEVE	 Del día 2 al 90
<b>DERIVACIÓN</b>	 <b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer Orientar a la madre o al padre de familia o apoderado que el CEM brinda apoyo gratuito	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 Declaración jurada	 Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia
	 Brindar apoyo psicopedagógica al alumno y asegurar su continuidad educativa		 Director / Directora   Responsable de convivencia	
<b>SEGUIMIENTO</b>	 <b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer Corroborar el apoyo especializado a la víctima por parte del CEM			 Del día 2 al 90
<b>CIERRE</b>	 Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y si esta recibiendo soporte socioemocional	 Director / Directora   Responsable de convivencia	 Declaración jurada de cierre del caso	 Día del 75 al 90

**2.2.7 INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL, POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA:** Acciones a seguir, en caso se identifique la violencia psicológica y/o física por un familiar u otra persona:

<b>PROTOCOLO 04</b>		
<b>Intervención en los casos de violencia psicológica, física y/o sexual, por un familiar u otra persona.</b>		
<b>PASOS</b>	<b>ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>COMUNICAR</b>	Ante indicadores de sospecha que el estudiante es víctima de violencia se informa del hecho inmediatamente a la Directora.
		La Directora al tomar conocimiento se comunica el mismo día con los padres de familia o apoderados que no estén involucrados en el hecho de violencia, se le informa de la alerta.
	<b>DENUNCIAR</b>	La Directora procede hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú o Ministerio Público.
	<b>INFORMAR</b>	Informar el hecho y las acciones adoptadas a la UGEL.
	<b>REGISTRAR</b>	Registrar el hecho en un acta y guardar la evidencia de manera virtual o física.
<b>DERIVACIÓN</b>	<b>ORIENTAR</b>	Orientar a los padres de familia o apoderados que brindan protección al estudiante para que acuda al CEM (Centro Emergencia Mujer) y reciba la atención especializada.
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>ACOMPAÑAR</b>	Brindar apoyo psicopedagógico al estudiante para su continuidad educativa.
		Coordinar con los padres o apoderados del estudiante para corroborar su atención en los servicios especializados.
<b>CIERRE</b>	<b>FINALIZAR</b>	Coordinar con el Centro Emergencia Mujer la protección integral del estudiante.

## PROTOCOLO 04

### INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL ESTUDIANTE.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
<b>ACCIONES</b>	 <p><b>DETECCIÓN</b> Informar a dirección a través de medios tecnológicos.</p>	 <p>Docentes, tutores, auxiliares, padres y madres de familia, otras personas.</p>	 <p>Correo electrónico al director o directora</p>	 <p>En el día de conocido el hecho.</p>
	 <p>Director / Directora comunicarse con el familiar <b>NO</b> involucrado para la denuncia.</p>	 <p>Director / Directora</p>	 <p>Denuncia a la comisaría o Ministerio Público</p>	 <p>En el día de conocido el hecho.</p>
	 <p>Director / Directora pueden solicitar la orientación jurídica gratuita. Informar a la UGEL de las acciones tomadas.</p>	 <p>Informe a la UGEL</p> <p><b>ACTA</b></p>	 <p>En el día de conocido el hecho.</p>	
<b>DERIVACIÓN</b>	 <p><b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer</p> <p>Orientar a la madre o al padre de familia o apoderado que protege que ayuda al CEM para la atención</p>	 <p>Director / Directora</p>	 <p>Declaración jurada</p>	 <p>Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia</p>
	 <p>Brindar apoyo psicopedagógica a través de medios tecnológicos</p>	 <p>Director / Directora</p>	 <p>Declaración jurada</p>	 <p>PERMANENTE</p>
<b>SEGUIMIENTO</b>	 <p><b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer</p> <p>Corroborar el apoyo especializado a la víctima, con los padres o el CEM.</p>	 <p>Responsable de convivencia</p>	 <p><b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer</p> <p>Informe de la atención brindada</p>	 <p>PERMANENTE</p>
	 <p>Director / Directora</p> <p>Coordinar para la protección integral del estudiante</p>	 <p>Director / Directora</p>  <p>Responsable de convivencia</p>	 <p><b>CEM</b> Centros Emergencia Mujer</p> <p>Informe de la atención brindada</p>	 <p>PERMANENTE</p>

## CAPÍTULO III: PROMOVRIENDO UNA SANA CONVIVENCIA

### 3.1 ACCIONES CONCRETAS PARA PROMOVER UNA SANA CONVIVENCIA

#### 3.1.1 MEDIDAS FORMATIVAS

La institución establece MEDIDAS FORMATIVAS de acuerdo a la gravedad y persistencia de las Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia. Son medidas educativas que tienen como finalidad el cambio de conducta del estudiante por medio de las acciones concretas en el plano formativo, de manera que desarrolle su autonomía y tome conciencia de las consecuencias que produce la acción inadecuada de sus deberes y derechos al interior de la institución. Estas se aplican de acuerdo a la gravedad de la falta en comunicación con la Coordinación de Normas Educativas.

Las medidas son:

- a. Consejería y diálogo con el estudiante a través de su tutor, representante del Comité de Convivencia, coordinador correspondiente, especialista o docente a cargo.
- b. Diálogo con los padres de familia.
- c. Implementación de estrategias: como:
  - ✓ De servicio comunitario y social: para las faltas a la convivencia social (CS): exposiciones, proyección social, realización de campañas de apoyo social, etc.
  - ✓ De carácter pedagógico: para las faltas relacionadas a la responsabilidad (R): elaboración de paneles, ensayos, estructuración de organizadores visuales, trípticos, dípticos, infografías, etc.
  - ✓ De carácter reflexivo: para las faltas relacionadas a la urbanidad (U): lectura reflexiva y/o difusión del reglamento de convivencia del estudiante.
  - ✓ Otros, según el caso lo amerite.

- ✓ Seguimiento de la conducta del estudiante por su tutor y la coordinación de Normas Educativas y coordinación de Tutoría.

### **3.1.2 MEDIDAS CORRECTIVAS**

La agresión escolar, son tipificadas dentro de nuestro Reglamento de Convivencia del estudiante, como conductas contrarias graves o faltas graves, por lo tanto, amerita la aplicación de medidas correctivas.

La Dirección del Colegio en coordinación con el Comité de Convivencia Escolar, evalúan las conductas contrarias graves o faltas graves detectadas y emiten la PAPELETA correspondiente, aplicando medidas correctivas al estudiante. Además, se le designa un acompañamiento cercano por parte de un docente o un miembro del Comité de Convivencia.

Es indispensable la presencia de los padres de familia para tener conocimiento de la decisión tomada y/o las medidas correctivas, según la gravedad, tal como lo indica nuestro Reglamento de Convivencia del Estudiante.

Nuestro plan cumple con las normativas antes mencionadas, pero además cumple con la convicción de **NO AGRESIÓN** o cualquier otra manifestación de actos violentos hacia el prójimo. Con esta convicción, venimos trabajando y seguiremos haciéndolo contando con la colaboración de cada uno de ustedes.

### **3.1.3 MEDIDAS DE VIGILANCIA**

Contamos con medidas de vigilancia tales como: circuito de cámaras instaladas en zonas estratégicas: patios, pasillos, puertas de ingreso y salida de estudiantes, zonas exteriores, etc.

### **3.1.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Tienen como objetivo involucrar a toda la comunidad educativa aneña, entendiendo que, para lograr mejores resultados en la prevención, debemos comprometernos y consolidarnos todos como agentes de cambio positivo; por ello, es que la propuesta incluye trabajar con: directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de mantenimiento y movilidades escolares.

El trabajo preventivo de nuestro plan de convivencia, está dirigido a fortalecer las actitudes, comportamiento, valores y capacidades de nuestros estudiantes, con el objetivo de que logren un crecimiento físico, emocional y social saludable; para lo cual se realizan una serie de actividades.

Como medios preventivos están: las sesiones de tutoría con temas afines; reuniones de coordinación entre tutoría, departamento psicopedagógico y normas educativas; campaña de la buena convivencia aneña; charlas para padres, charlas con la comunidad educativa, etc.



<p>Promover la incorporación de la Convivencia Escolar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a la comunidad educativa, sobre el reglamento de Convivencia Escolar</li> <li>• Incorporación de temas sobre la convivencia escolar en los programas anuales de la tutoría</li> <li>• Articulación de documentos de gestión con aquellos instrumentos que reciben los padres de familia y estudiantes de la I.E.</li> <li>• Revisión de los procedimientos y las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno de la I.E.</li> <li>• Dar a conocer las prohibiciones en la I.E.</li> </ul>		X	X	X								X
<b>PERSONAL DOCENTE</b>													
<p>Capacitación sobre protocolos de intervención frente a situaciones de violencia entre estudiantes/ docente/ familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar a todo el personal docente los protocolos de atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, según la Resolución Ministerial N°274 -2020 del MINEDU. (Ministerio de Educación).</li> <li>• Recibir información de Instituciones Públicas (Ministerio público) sobre: Manejo de situaciones de maltrato psicológico y acoso entre estudiantes.</li> <li>• Capacitación para el uso del anecdotario y el libro de Registro de Incidencias por parte de la Institución Educativa.</li> <li>• Taller sobre herramientas para la contención emocional de los estudiantes.</li> </ul>	<p>Director Comité de Convivencia Escolar Coordinación de Normas Educativas</p>	X			X	X						

<p>Organización de la campaña de la buena convivencia aneña</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar con los tutores en el plan Anual de Tutoría algunas sesiones que promueva la sana convivencia entre los estudiantes.</li> <li>• Planificar y ejecutar intervenciones psicopedagógicas con temas relacionados a la campaña preventiva de la sana convivencia aneña durante las sesiones de tutoría.</li> <li>• Elaborar información (trípticos u otros recursos) sobre la sana convivencia para los padres de familia con el apoyo del departamento psicopedagógico.</li> </ul>	<p>Coordinadora de tutoría Equipo psicopedagógico Tutores</p>	X			X	X	X						
<p>Reuniones periódicas sobre estrategias a realizar con estudiantes con dificultades conductuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar reuniones por grados o año en los tres niveles educativos, en coordinación con la psicóloga, coordinadora de nivel, coordinadora de Normas Educativas y coordinadora de Tutoría.</li> <li>• Ejecutar reuniones de grado a mitad de trimestre para tomar acciones en beneficio de los estudiantes en el aspecto académico, conductual y emocional.</li> <li>• Establecer un horario de atención a padres de familia para informar sobre los avances académicos, conductual y emocional del estudiante. Esta información está publicada en la página web del colegio y en plan Institucional del año.</li> </ul>	<p>Coordinadora de Nivel Coordinadora de tutoría Equipo psicopedagógico Coordinación de Normas Educativas</p>			X			X				X		

PERSONAL DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE TALLERES EXTRA CURRICULARES														
Capacitación sobre protocolos de intervención frente a situaciones de violencia entre estudiantes/docente/ familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar a todo el personal docente los protocolos de atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, según la Resolución Ministerial N°274 -2020 del MINEDU (Ministerio de Educación).</li> <li>Taller sobre herramientas para la contención emocional de los estudiantes.</li> <li>Recibir información de Instituciones Públicas (Ministerio público) sobre: Manejo de situaciones de maltrato psicólogos y acoso entre estudiantes.</li> </ul>	Director Comité de Convivencia Escolar Coordinación de Normas Educativas	X			X	X							
PADRES DE FAMILIA														
Publicación en la página web del colegio el Plan de Gestión de la Convivencia que contiene los protocolos de atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar en la página web del colegio para su difusión del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que contiene los protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, según la Resolución Ministerial N°274 -2020 del MINEDU (Ministerio de Educación).</li> </ul>	Director Comité de Convivencia Escolar Coordinación de Normas Educativas	X											
Charlas formativas en la escuela para padres sobre temas afines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar charlas y talleres a los padres de Familia sobre temas relacionados a la convivencia de estudiantes.</li> </ul>	Director Comité de Convivencia Escolar			X		X	X					X	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los padres de familia a través de charlas o reuniones los protocolos de atención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, según la Resolución Ministerial N°274 -2020 del MINEDU (Ministerio de Educación).</li> </ul>	Dirección Comité de Convivencia																
<b>ESTUDIANTES</b>																		
Sesiones de tutoría con temáticas de la Sana Convivencia Aneña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar de las sesiones de tutorías en temas relacionados a la sana convivencia, toma de decisiones, relaciones saludables, entre otras.</li> <li>• Participar de las sesiones de intervención psicopedagógica en temas orientados a la sana convivencia.</li> </ul>	Coordinación de Tutoría Departamento psicopedagógico Tutores	X			X	X	X	X	X	X							
Elaboración de normas del aula.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer y elegir las normas de convivencia del aula de manera democrática para su cumplimiento durante el año, fomentando un clima armonioso y de respeto.</li> </ul>	Coordinación de Normas Educativas Tutores		X														
Lectura y análisis de las normas de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las normas que contiene el Reglamento de Convivencia del Estudiante, para conocer sus deberes y derechos dentro de la Institución Educativa con el objetivo de cumplirlos en todo momento.</li> </ul>	Coordinación de Normas Educativas Tutores				X	X											
Elección de delegados de: - Disciplina - Deporte - Pastoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir a sus representantes semestralmente de manera democrática, con el apoyo de sus tutores.</li> </ul>	Coordinación de Tutoría Coordinación de Normas Educativas		X							X							

- Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar de manera responsable y coherente de acuerdo a sus funciones establecidas.</li> <li>• Fomentar la sana convivencia entre sus compañeros de aula.</li> <li>• Actuar de manera congruente con la Misión y Visión Institucional.</li> <li>• Comunicar de manera inmediata cualquier situación de violencia que se puede estar generando dentro o fuera de la Institución.</li> </ul>	Tutores																	
<b>EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>																			
Formación del Comité de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar el comité de convivencia escolar bajo la Resolución Directoral de manera anual.</li> </ul>	Dirección Comité de Convivencia	X																
Presentación del Comité de Convivencia Escolar a la comunidad Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar al comité de convivencia escolar a los padres de familia.</li> <li>• Mantener asesoría legal, según sea la situación presentada.</li> </ul>	Dirección		X															
Revisión del Plan de Convivencia Escolar de gestión de la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el plan de gestión de la convivencia de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el MINEDU y las instancias correspondientes.</li> </ul>	Dirección Comité de Convivencia	X																
Acciones del comité de convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliar a la Institución Educativa a la plataforma del SISEVE con el objetivo de informar los hechos de violencia.</li> <li>• Registrar todo hecho de violencia en el Libro de Registros de Incidencias de la Institución.</li> </ul>	Dirección Comité de Convivencia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicar a las instancias correspondientes (Ministerio Público) cualquier situación violencia de acuerdo a la Resolución Ministerial N°274 - 2020 del MINEDU (Ministerio de Educación). Reportar a la plataforma del SISEVE casos de violencia entre estudiantes.</li> </ul>																			
Reuniones mensuales ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer reuniones de manera mensual y según sea el caso, para analizar, evaluar y tomar acciones ante situaciones de violencia entre estudiantes presentadas.</li> <li>Mantener reuniones con los padres de familia de los estudiantes involucrados en situaciones de violencia para informar, llegar a acuerdos y conocer las medidas correctivas.</li> </ul>	Dirección Comité de Convivencia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>TUTORES</b>																				
Entrega de la documentación del año anterior al nuevo tutor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar toda la información requerida sobre su tutoría del año anterior al nuevo tutor, así como el seguimiento realizado.</li> <li>Elaborar informe Académico- Conductual de los estudiantes.</li> <li>Participar de las reuniones de tutores del año anterior y el actual, al iniciar el trabajo pedagógico.</li> </ul>	Coordinación de Tutoría Coordinación Académica Dpto. Psicopedagógico Tutores	X	X															X	

<p>Reuniones semanales/quincenales de tutores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar de reuniones semanales/quincenales con los tutores del nivel y docentes para organizar o planificar actividades en relación al trabajo tutorial.</li> <li>• Participar de las reuniones con el departamento psicopedagógico para el seguimiento de sus estudiantes.</li> </ul>	<p>Coordinación Académica Coordinación de Tutoría Coordinación de Normas Educativas Departamento Psicopedagógico Tutores</p>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<p>Acompañamiento a estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar a los estudiantes en su formación integral, a través de entrevistas individuales.</li> <li>• Dialogar con los estudiantes ante situaciones de convivencia presentadas con el propósito de superar las dificultades.</li> <li>• Entrevistar a los estudiantes con el apoyo del departamento psicopedagógico con el objetivo de brindar el soporte emocional necesario.</li> </ul>	<p>Coordinación de Normas Educativas Departamento Psicopedagógico Tutores</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

